

Datos Generales

Gaceta N°:	22825
Fecha de la Gaceta:	13/07/1995
Norma:	LEY
Número de Norma:	36
Fecha de la Norma:	06/07/1995
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	"POR LA CUAL SE MODIFICAN, ADICIONAN Y DEROGAN ARTICULOS DEL CODIGO FISCAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES."
Comentario:	A través de la norma se establecen modificaciones, se adicionan y derogan artículos del Código Fiscal. La presente Ley entrará a regir a partir de su promulgación, con excepción de los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, que empezarán a regir a partir del 1 de enero de 1996. TEMAS RELACIONADOS: DONACION, LEY, ADUANA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CODIGO FISCAL, MERCADERIA .

Temas Relacionados

ADUANA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CODIGO FISCAL
DONACION
LEY
MERCADERIA

Referencias

LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 36						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	57	06/08/2008	26100	07/08/2008	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 22, 23 y 24 de esta Ley fueron derogados por la Ley número 57 de 6 de agosto de 2008.

LEY	25	03/06/2002	24567	05/06/2002	MODIFICAD O POR	La ley 36 de 6 de Julio de 1995, fue modificada por la Ley 25 de Junio de 1995, en sus artículos 22, 23 y 24.
DECRETO LEY	7	10/02/1998	23484	17/02/1998	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 7 de 10 de febrero de 1998, en lo concerniente a la existencia de los entes, direcciones y departamentos que pasaron a integrar la Autoridad Marítima de Panamá.
LEY 36						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	75	11/07/1990	21583	19/07/1990	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 10 del Decreto de Gabinete número 75 de 11 de julio de 1990.
LEY	5	15/04/1988	21030	18/04/1988	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 36 de 6 de julio de 1995, modifica el Artículo 2 de la Ley 5 de 15 de abril de 1988.
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó el Artículo 58 de la Ley número 30 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	63	31/07/1973	17411	16/08/1973	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 36 de 6 de julio de 1995, modifica el literal g del Artículo 2 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.
LEY	35	29/01/1963	14806	30/01/1963	ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley No.36 de 6 de julio de 1995, modifica el numeral 2 del Artículo 1 y adiciona los numerales 3 y 4 al Artículo 1, el Artículo 1-A a la Ley 35 de 29 de enero de 1963.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley No.36 de 6 de julio de 1995 modifica los Artículos 26-C, 446, 485-A, 491, 523, 525, 575, 583, 741; el primer párrafo del numeral 9 del Artículo 764; los Artículos 1057-A, 1057-B y 1057-D del Código Fiscal, adiciona el literal K al Artículo 701 y el parágrafo 3 al numeral 11 del artículo 764 del Código Fiscal y deroga los artículos 447, 452, 453, 455, 456, 459, 477, 478, 479, 486, 487, 488, 492 y 496 del Código Fiscal a partir del 1 de enero de 1996.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
30/12/2004	"El licenciado JUAN CARLOS HENRIQUEZ CANO, actuando en su propio nombre, interpuso demanda de inconstitucionalidad contra la frase e inciso final del artículo 2 de la Ley N°5 de 15 de abril de 1988, según quedó	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase e inciso final del artículo 2 de la Ley 5 de 15 de abril de 1988, según quedó modificado por la Ley 36 de 6 de julio de 1995.

modificado por la Ley N°36 de 6 de julio
de 1995."